

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

12196 Orden CUD/513/2023, de 19 de mayo, por la que se designan los jurados para la concesión de los Premios Nacionales a la Mejor Labor Editorial Cultural, al Fomento de la Lectura en sus modalidades de Fomento de la Lectura y de Fomento de la Lectura en los Medios de Comunicación, de Ilustración, de Periodismo Cultural, de Literatura Dramática y del Cómic, correspondientes al año 2023.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales del Ministerio de Cultura, modificada por la Orden CUD/580/2022, de 22 de junio, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que concede el Departamento, actualmente el Ministerio de Cultura y Deporte, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentran los Premios Nacionales a la Mejor Labor Editorial Cultural, al Fomento de la Lectura en sus modalidades de Fomento de la Lectura y de Fomento de la Lectura en los Medios de Comunicación, de Ilustración, de Periodismo Cultural, de Literatura Dramática y del Cómic.

Mediante resoluciones de fecha de 15 de febrero de 2023 (BOE n.º 51, de 1 de marzo), de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, se convocaron los Premios Nacionales a la Mejor Labor Editorial Cultural, al Fomento de la Lectura en sus modalidades de Fomento de la Lectura y de Fomento de la Lectura en los Medios de Comunicación, de Ilustración, de Periodismo Cultural, de Literatura Dramática y del Cómic, correspondientes a 2023.

En el apartado tercero de dichas resoluciones se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente al año 2023, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Doña Elia Maqueda López.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Don Antonio Moreno Hernández.

A propuesta de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL): Don Miguel Iglesias Iañez.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Doña María Jesús Saiz Vega.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Lucía González González.

A propuesta de la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones (FANDE): Don Juan Manuel Martínez Blanco.

A propuesta de la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE): Doña Verónica Cantó Doménech.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Cristina Linares del Castillo-Valero (Christina Linares).

Por parte de la entidad galardonada en la convocatoria de 2022: Don Óscar Valiente Sánchez (en representación de Norma Editorial).

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Segundo. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura en sus modalidades de Fomento de la Lectura y de Fomento de la Lectura en los Medios de Comunicación.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura, en sus modalidades de Fomento de la Lectura y de Fomento de la Lectura en los Medios de Comunicación, correspondiente al año 2023, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Francisco Javier Olave Lusarreta.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España: Doña Esther Ruiz Moya.

A propuesta de la Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE): Don Antonio de Marco Redondo.

A propuesta del Consejo Escolar del Estado: Doña Carmen Martínez Urtasun.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Irene Solbes Canales.

A propuesta de la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE): Don Manuel de Jesús-María Romero (Manel Romero).

A propuesta de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL): Doña Dolores Gallardo Flores.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Doña Inmaculada Chacón Gutiérrez (Inma Chacón).

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Fernando Juárez Urquijo.

Por parte de las entidades galardonadas en la convocatoria de 2022:

Don Jorge Gonzalvo Díaz (en representación de «Asociación Atrapavientos»).

Don Fernando Rodríguez Lafuente (en representación de Revista de Occidente).

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Tercero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Ilustración.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Ilustración, correspondiente al año 2023, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Cataluña: Doña Luisa Vera Guardiola.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Valencia: Don Pablo Navarro Sauquillo (Pablo Caracol).

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Madrid: Doña Teresa Novoa Martínez.

A propuesta de la Asociación Gallega de Profesionales de la Ilustración: Don Carlos Arrojo Naya.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi: Doña Sandra Garayoa Cotera.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales (FADIP): Don Joaquín Abadía Pérez (Ximo Abadía).

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña Inés Monteiro Arias.

A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: Doña Arantxa Aguirre Carballeira.

A propuesta de la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil (OEPLI): Don Jaime García Padrino.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Ana Peñas Chumillas (Ana Penyas).

El ilustrador galardonado en la convocatoria de 2022: Don Sergio García Sánchez.

- d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Cuarto. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Periodismo Cultural.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Periodismo Cultural, correspondiente al año 2023, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Don Luis Mateo Díez Rodríguez (Luis Mateo Díez).

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: Doña María Helena González Fernández.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: Don Adolfo Arejita Oñarte-Echebarria.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: Doña Meritxell Simó Torres.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua/Acadèmia Valenciana de la Llengua: Doña Immaculada Cerdà Sanchis.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Doña María José Bruña Bragado.

A propuesta de la Asociación de Periodistas Culturales de Andalucía «José María Bernáldez»: Don Manuel Pedraz Orozco.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Carmen Enríquez Medina.

A propuesta de la Asociación de Revistas Culturales Españolas (ARCE): Don Jaume Boix Angelats.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Doña María del Carmen Adams Fernández.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España: Don Alfonso Cavallé Sese.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Eglée Andreina Ortega Fernández.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Susana Santaolalla Sabio.

El autor galardonado en la convocatoria de 2022: Don Lluís Permanyer Lladós.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Quinto. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura Dramática.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente al año 2023, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Doña Aurora Gloria Egido Martínez (Aurora Egido).

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: Doña Celia Pereira Porto.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: Doña María Aitzpea Goenaga Mendiola (Aizpea Goenaga).

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: Don Gabriel Sansano Belso.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua/Acadèmia Valenciana de la Llengua: Doña María Josep Marín Jordà.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Francisco Domínguez Matito.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España-Asociación de Autores de Teatro (ACE-ATT): Doña Nieves Rodríguez Rodríguez.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Don Luis Alberto de Cuenca y Prado.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña María del Carmen del Riego de Lucas (Carmen del Riego).

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña Isabel Ortega Sánchez.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Juana Natividad Escabias Toro (Juana Escabias).

El autor galardonado en la convocatoria de 2022: Don Josep Maria Miró Coromina.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Sexto. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional del Cómic.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional del Cómic, correspondiente al año 2023, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Asociación de Autores de Cómic de España (AAE): Don Juan Miguel Royo Abenia.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales (FADIP): Don Alberto Muriel Sánchez.

A propuesta de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL): Doña Sara Sánchez Asensi.

A propuesta de la Asociación de los Críticos y Divulgadores de Cómic de España: Doña Cristina Hombrados Laguarda.

A propuesta de la Asociación de Autoras y Autores Profesionales de Cómic de España (APCÓmic): Don Marcos Martín Milanés.

A propuesta de la Asociación Sectorial del Cómic: Doña María Teresa Valero Sánchez (Teresa Valero).

A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: Doña María Isabel Muñoz Vilallonga (Isabel Muñoz).

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Luis Menéndez Villalva.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Mónica Carabias Álvaro.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Salvador Larroca Martínez.

El autor galardonado en la convocatoria de 2022: Don Francisco Valentín Sordo Artaraz (Paco Sordo).

d) Secretaría con voz pero sin voto: Un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Séptimo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la convocatoria del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente al año 2023, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 5 de junio de 2023.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la convocatoria del Premio Nacional al Fomento de la Lectura en sus modalidades de Fomento de la Lectura y de Fomento de la Lectura en los Medios de Comunicación, correspondiente al año 2023, se

establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 8 de junio de 2023.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de las convocatorias de los Premios Nacionales de Ilustración, de Periodismo Cultural, de Literatura Dramática y del Cómic, correspondientes al año 2023, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 15 de junio de 2023.

Madrid, 19 de mayo de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.